

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00188 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA AMPARO ACEVEDO Y OTRO
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	Pone en conocimiento

Mediante auto admisorio de la demanda proferido el 15 de mayo de 2013, se ordenó notificar del mismo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo dispone el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C. G. del P. Sin embargo, teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra conformada por una entidad del orden municipal, esto es, el Municipio de Medellin, no se hace necesario realizar dicha notificación.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite del proceso, esto es, el traslado de las excepciones.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 13 de noviembre de 2014 fijado a las 8 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA